



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 SET 2019

Res. H. N° 1500/19

Expte. N° 4.867/19

VISTO:

La Nota N° 2313-19 mediante la cual la Prof. María RIVOLTA solicita ayuda económica para cubrir gastos de viáticos del Lic. Marcos Quiroga, docente a cargo del "Taller en Arqueología Histórica: aproximación al reconocimiento tipológico de bienes materiales históricos", el cual tendrá lugar en esta casa de altos estudios los días 24 y 26 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1205/19 se avala la realización del Taller mencionado, el cual tiene por objetivos brindar a los estudiantes de la Escuela de Antropología herramientas de estudios con el fin de facilitar a la lectura crítica tanto de los texto teóricos como mediáticos culturales y comunicacionales en general, y favorecer a la producción escrita;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos de viáticos del Lic. Marcos Quiroga, docente a cargo de la actividad;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) para cubrir la liquidación de DOS (2) días de viáticos para el reconocimiento de gastos al catedrático invitado, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)** en concepto de ayuda económica para cubrir la liquidación de DOS (2) días de viáticos para el Lic. Marcos QUIROGA, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

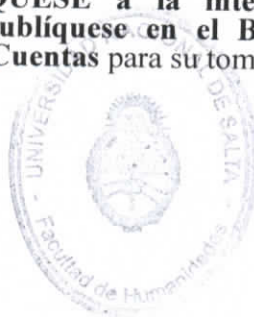
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa